

0000018

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1113

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO.
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CAYAMBEXPRESS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de enero del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CAYAMBEXPRESS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a 20 MAR. 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo



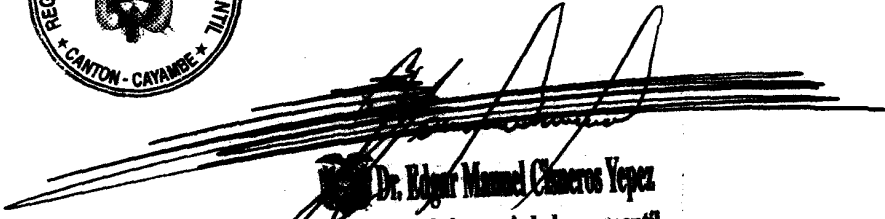
CSM/ACP

0000019

Razon: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de constitucion de la compa ia de Transporte de Carga Dayambexpress S.A. .,asi como la Resolucion No.02.Q.IJ 1113, de la Subdirectora del Departamento Juridico de Compa ias , de 20 de marzo del 2.002, que la aprueba; .- Quedan archivadas la segunda copia de la escritura de constitucion y copia original de la resolucion que la aprueba.- Cayambe, a veintisiete de mayo del dos mil dos.- El registrador,

e.a.




Dr. Edgar Manuel Chacros Velep
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

